DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2422947

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL

Núm. 85.- Santiago, 17 de julio de 2023.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 29 y artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la ley Nº 20.065, sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta de Personal del Servicio Médico Legal; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia Nº 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto con fuerza de ley Nº 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina para los Servicios Públicos que indica, Dependientes o Relacionados con el Ministerio de Justicia, los cargos que tendrán la Calidad de Altos Directivos Públicos; en el decreto Nº 116, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que acepta renuncia voluntaria del Director Nacional del Servicio Médico Legal; el Oficio Ord. Nº 6507, de 15 de noviembre de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que informa la vacancia del cargo de Director/a Nacional del Servicio Médico Legal; en la resolución exenta Nº PIN-RE-00955-2022, de 12 de diciembre de 2022, que Convoca a proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer los cargos que indica, y en la resolución exenta Nº PIN-RE-01005-2022, de 26 de diciembre de 2022, que Decide Ampliación de Convocatorias de los Procesos de Selección Públicos, Abiertos y de Amplia Difusión, para Proveer los Cargos que se indican, ambas de la Subdirectora de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Oficio Res. Nº 76, de 27 de abril de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, que remite nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública; el Oficio de Gabinete Presidencial Nº 1093, de 7 de julio de 2023, que informa nombramiento propuesto por el Consejo de Alta Dirección Pública, para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Médico Legal, de Primer Nivel Jerárquico, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del DFL Nº 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, conforman el sector de justicia, los servicios públicos que se encuentran sometidos a la dependencia o supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, el cargo de Director Nacional del Servicio Médico Legal corresponde a aquellos a los que se ha otorgado la calidad de altos directivos públicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Que, mediante el decreto Nº 116, de 3 de octubre de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se aceptó la renuncia voluntaria de don Gabriel Ramón Zamora Salinas, RUN Nº 5.576.241-4, al cargo de Director Nacional del Servicio Médico Legal, grado 2º, de la Escala Única de Sueldos de ese Servicio, quedando el cargo vacante a contar del 1 de diciembre de 2022, lo que fue comunicado a la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante Oficio Ord. Nº 6507, de 15 de noviembre de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4. Que, con fecha 12 de diciembre de 2022, a través de la resolución exenta Nº PIN-RE-00955-2022, la Subdirectora de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer los cargos que indica, entre ellos el de Director/a Nacional del Servicio Médico Legal. Posteriormente, mediante resolución exenta Nº PIN-RE-01005-2022, de 26 de diciembre de 2022, se decidió ampliar la convocatoria de dichos procesos.

5. Que a través de Oficio Res. Nº 76, de 27 de abril de 2023, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió la nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública a S.E. el Presidente de la República, para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Médico Legal.

6. Que, a través del Oficio Gab. Pres. Nº 1.093, de 7 de julio de 2023, el Presidente de la República le comunicó al Presidente del Consejo de la Alta Dirección Pública su decisión de seleccionar a doña Marisol Rossana Prado Villegas en el cargo de Directora Nacional del Servicio Médico Legal.

Decreto:

1º. Nómbrase en calidad de titular a contar del día 18 de julio de 2023, a doña Marisol Rossana Prado Villegas, RUN Nº 10.645.318-7, como Directora Nacional del Servicio Médico Legal, directivo, grado 2º, de la Escala Única de Sueldos de ese Servicio,

2º. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el numeral 1 anterior, sin perjuicio de la facultad de renovar o poner término al período de nombramiento, en conformidad a lo previsto en la citada norma.

3º. Déjase establecido que la persona nombrada tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley Nº 19.882, cuyo porcentaje ha sido fijado en 95% por el decreto supremo Nº 1.468, de 2006, del Ministerio de Hacienda.

4º. Por razones de buen servicio doña Marisol Rossana Prado Villegas, asumió sus funciones a contar de la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5º. Los gastos que irrogue el presente acto administrativo se imputarán a la siguiente asignación presupuestaria:

10-03-01-21-01

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl